



DECRETO N° 2485/2015

CHIGUAYANTE, 29 SEP 2015

**VISTOS:** Estos antecedentes; El Memorando DOM N° 145 de fecha 14 de septiembre 2015, conductor de solicitud y Aprobación de Ocupación en B.N.U.P sin fecha, del mandante Ilustre Municipalidad de Chiguayante, en la cual solicita uso de BNUP, para realizar trabajos de **"Pavimentación y aguas Lluvias en Pasaje N° 4"** Villa Las Hortensias, sector Progreso; El Memorando DTTP N° 130 de fecha 14 de septiembre de 2015; El Decreto Alcaldicio N° 2336/2015 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:** 1) Autorícese a la Empresa contratista MILTON BURGOS SANDOVAL, el corte total tránsito, con acceso a residentes, del Pasaje N° 4, ubicado en Villa Las Hortensias, sector Progreso, entre los días 29 de Septiembre y 29 de Noviembre de 2015.

2) El Contratista deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL.



ROLANDO SAAVEDRA NEIRA.  
ALCALDE(S)

RSN/LTS/JWB/ JAE/jae

**DISTRIBUCION:**

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.



SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO 29 SEP 2015 HORA 18:02  
OCEDENCIA Alcaldía  
[Signature]